

CARTEL DE CITACION

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS BOCONÓ Y JUAN VICENTE CAMPO ELÍAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.- BOCONÓ, VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-

214º y 166º

SE HACE SABER:

Al ciudadano: **DANIEL ALEXANDER FALCON BERRIOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°. **V-12.332.316**, en su condición de parte codemandada en la Solicitud N° 67-2.023, que cursa por ante el Tribunal Primero De Municipio Ordinario Y Ejecutor De Medidas De Los Municipios Boconó Y Juan Vicente Campo Elías De La Circunscripción Judicial Del Estado Trujillo; juicio seguido en su contra por la ciudadana: **CARMEN LEONOR QUEVEDO SOLER** por **DESLINDE JUDICIAL**, que este Tribunal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, ordenó su citación mediante carteles, y en consecuencia, se emplaza a Ud., para que comparezca ante el Tribunal de la causa a **DARSE POR CITADO** en el término de **QUINCE (15) DIAS** siguientes a aquel en que conste en autos la última formalidad cumplida conforme a lo establecido en el Artículo 223 Eiusdem, en cualquiera de las horas de Despacho fijadas en tablilla del Tribunal de la causa.- El presente cartel será publicado en Diarios de Mayor Circulación Nacional y Regional, con el intervalo de Ley.- Se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación.-

La Jueza Provisoria,

Abg. Loreidy Barrios Guillen.

LBG/jfb.